



## ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

**Código:** FT-M6-GC-21

**Versión:** 02

Página 1 de 3

### CONTRATO N° 202000157

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:</b>	4600087438
<b>CONTRATISTA:</b>	TICLINE S.A.S
<b>NIT:</b>	900.379.268 -9
<b>CONTRATO N°</b>	202000157
<b>OBJETO:</b>	El contratista se obliga con la ESU al mantenimiento preventivo, correctivo, de actualización y mejoras, y suministro de repuestos para reparaciones para el sostenimiento a los subsistemas del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitano (SIES-M) – Mantenimiento; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
<b>VALOR INICIAL:</b>	Treinta y ocho millones novecientos mil (38.900.000)
<b>PLAZO INICIAL:</b>	Hasta el 28 de febrero de 2021
<b>FECHA DE INICIO:</b>	24 de noviembre de 2020
<b>VALOR FINAL:</b>	Treinta y ocho millones novecientos mil (38.900.000)
<b>FECHA FINAL:</b>	Hasta el 28 de febrero de 2021

Mediante el presente documento, las partes del contrato de la referencia proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

#### CONSIDERACIONES:

1. El contrato 202000157 fue suscrito el día 09 de noviembre del año 2020, con fecha de inicio el veinticuatro (24) de Noviembre del año 2020, con un plazo inicial hasta el 28 de febrero de 2021 y un valor inicial de Treinta y Ocho Millones Novecientos mil pesos (\$38.900.000). Durante su ejecución no presentó modificaciones.
2. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto del contrato se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.



## ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

**Código:** FT-M6-GC-21

**Versión:** 02

Página 2 de 3

5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes en los amparos de: cumplimiento y calidad del servicio hasta el veintiocho (28) de agosto de 2021, pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales hasta el veintiocho (28) de febrero de 2024.
7. Terminado el contrato, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

<b>Valor Disponibilidad Presupuestal</b>	<b>\$162.363.892</b>
<b>Centro de Costos</b>	<b>31952</b>
<b>Valor Registro Presupuestal</b>	<b>\$38.900.000</b>
<b>Valor Contrato</b>	<b>\$38.900.000</b>
<b>Valor Ejecutado</b>	<b>\$ 35.848.160</b>
<b>Valor Pagado al Contratista</b>	<b>\$ 35.848.160</b>
<b>Saldo a favor del contratista</b>	<b>\$ 0</b>
<b>Valor a Liberar</b>	<b>\$ 3.051.840</b>

Una vez recibido el objeto del contrato, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

### ACUERDAN:

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de referencia en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

**TERCERO:** Una vez cumplida la obligación anterior y realizado el cruce de cuentas a que haya lugar de acuerdo con lo pactado en el contrato 202000157, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato que aquí se liquida.

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-21
		<b>Versión:</b> 02
		Página 3 de 3

**CUARTO:** Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

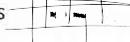
**QUINTO:** Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato, el contratista liberará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 6 de junio de 2021.

  
 \_\_\_\_\_  
**EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL**  
 Gerente  
 Empresa para la Seguridad Urbana – ESU

  
 \_\_\_\_\_  
**RAFAEL ALBERTO HERRERA**  
 Representante Legal Contratista

  
 \_\_\_\_\_  
**MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO RESTREPO**  
 Supervisor  
 Empresa para la Seguridad Urbana – ESU

Aprobó: Jairo Londoño - Subgerente de Servicios   
 Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero   
 Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general   
 Revisó: Sebastian Bejarano Torres – Contratista - Unidad de Gestión Jurídica   
 Revisó: Erika Natalia Ramírez- Contratista Asesora Gerencia   
 Revisó: Sandra Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto.   
 Revisó: Saulo Armando Rivera Fernández – Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos   
 Proyectó: Hans Anibal Alvarez Piraquive - Profesional Universitario Unidad Estratégica de servicios 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

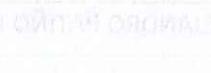
Código F. Ma. 30-21	ACTA DE LICITACION DEL CONTRATO	
Versión 02		
Página 3 de 4		

ARTÍCULO 1.- Con el presente acta de licitación, la ECU procedió a la fijación de la suma máxima a pagar por el contrato que se adjudicó.

En consecuencia, con la suscripción de este acta de licitación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato, por parte de sus empleados, subordinados y/o cualquier otro dependiente, no se presentarán acciones que impliquen daños de índole económica, ni responsabilidades laborales, ni sanciones y la plena responsabilidad de cumplimiento de las obligaciones que se le asignen en el contrato, así como el cumplimiento de las obligaciones laborales y de cualquier naturaleza, conforme a la legislación vigente en el país, para la ECU, así como el cumplimiento de las obligaciones de índole económica, laboral y de cualquier naturaleza que haya lugar a las mismas, y en consecuencia, el contratista manifiesta que no tiene ninguna responsabilidad que pueda afectar el cumplimiento del contrato.

  
**FABRE ALBERTO HERRERA**  
 Representante legal del contratista

  
**ROMÁN MUÑOZ ARRIAZA**  
 Gerente  
 Empresa para la Seguridad Urbana - ECU

  
**MAURICIO ALEJANDRO BANO RESTREPO**  
 Gerente  
 Empresa para la Seguridad Urbana - ECU

En consecuencia, con la suscripción de este acta de licitación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato, por parte de sus empleados, subordinados y/o cualquier otro dependiente, no se presentarán acciones que impliquen daños de índole económica, ni responsabilidades laborales, ni sanciones y la plena responsabilidad de cumplimiento de las obligaciones que se le asignen en el contrato, así como el cumplimiento de las obligaciones laborales y de cualquier naturaleza que se le asignen en el contrato, así como el cumplimiento de las obligaciones de índole económica, laboral y de cualquier naturaleza que haya lugar a las mismas, y en consecuencia, el contratista manifiesta que no tiene ninguna responsabilidad que pueda afectar el cumplimiento del contrato.